

MINUTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 54/2007 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

La reunión se llevó a cabo el 9 de julio de dos mil siete a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Telecomunicaciones de México, sito en Torre Central de Telecomunicaciones, calle Lázaro Cárdenas número 567 piso 8, colonia Narvarte, código postal 03020. Estuvieron presentes los miembros del Comité: licenciada Elvia Salas Guerrero, Directora de Asuntos Jurídicos; licenciado Jaime Bravo García, Director de Planeación; licenciado Salvador Torres Galván, Titular del Área de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno, en representación del Titular del Órgano Interno de Control; el licenciado Rafael Díaz Infante Navarro, Director Comercial, y licenciada V. Berenice Moreno Perales, Gerente de Innovación Administrativa. Asimismo, estuvo presente el licenciado Miguel Ángel Alcántara Fuentes, Coordinador de Mejora Regulatoria. La reunión se efectuó con el siguiente Orden del día: **1.- Dictaminar sobre la solicitud de información número 0943700009007** que solicita: "1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE REMESAS DE DINERO PARA SERVICIOS BANCARIOS CELEBRADO ENTRE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO Y BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE. ASI COMO TODO AQUELLOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE HAYAN CELEBRADO CON DICHA INSTITUCIÓN DE CREDITO AL AMPARO DE DICHO CONTRATO. -----

2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE REMESAS DE DINERO PARA SERVICIOS BANCARIOS CELEBRADO ENTRE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO Y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANAMEX. ASI COMO TODO AQUELLOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE HAYAN CELEBRADO CON DICHA INSTITUCIÓN DE CREDITO AL AMPARO DE DICHO CONTRATO. -----

3. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE REMESAS DE DINERO PARA SERVICIOS BANCARIOS CELEBRADO ENTRE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO Y BANCO INBURSA, S.A., ASI COMO TODO AQUELLOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE HAYAN CELEBRADO CON DICHA INSTITUCIÓN DE CREDITO AL AMPARO DE DICHO CONTRATO. -----

4. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE REMESAS DE DINERO PARA SERVICIOS BANCARIOS CELEBRADO ENTRE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO Y SCOTIABANK INVERLAT S.A. ASI COMO TODO AQUELLOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE HAYAN CELEBRADO CON DICHA INSTITUCIÓN DE CREDITO AL AMPARO DE DICHO CONTRATO." -----

2.- Dictaminar sobre la solicitud de información número 0943700009307 que solicita: "Quisiera conocer el contrato que existe entre Telecomm y Oportunidades con la finalidad de conocer mejor dicho contrato. Otros datos para facilitar su localización: Contrato de colaboración y contrato de comisiones cobradas de Telecomm hacia oportunidades. " **3.- Asuntos Generales.** -----

DESARROLLO DE LA REUNIÓN: -----

Punto 1.- Dictaminar sobre la solicitud de información número 0943700009007 el licenciado Bravo informó que se recibió respuesta con el oficio 3000.-353 de fecha 22 de junio de 2007 firmado por el licenciado Rafael Díaz Infante Navarro, Director Comercial de Telecomm, en donde señala que se hace la devolución del oficio 5000.-UE/604/07, "por considerar que dicha solicitud deberá canalizarla a la Dirección de Asuntos Jurídicos, ya que por un lado, dichos contratos se encuentran en custodia de la Dirección Jurídica; y por el otro, considero que la misma deberá evaluar la petición que usted hace, debido a que todos los contratos contienen Cláusula de "Confidencialidad", lo que en mi opinión obliga al Organismo a

guardar discreción respecto a los términos y condiciones de los mismos." El licenciado Bravo comentó que se recibió el oficio 8000.-3692 de fecha 2 de julio de 2007, firmado por la licenciada Elvia Salas Guerrero, Directora de Asuntos Jurídicos de Telecomm, que señala: "...Al respecto, y una vez efectuado el análisis de la información que se solicita, esta área jurídica considera conveniente que el presente asunto sea sometido a la consideración del Comité de Información." "No obstante lo anterior, y de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas la Dirección Comercial en el Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México, se considera que dicha unidad administrativa deberá ir elaborando la versión pública de los documentos solicitados, en términos de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2006." "Cabe mencionar que en efecto esta área jurídica a mi cargo tiene la función de guardar y custodiar los instrumentos jurídicos que celebre el organismo, más la unidad administrativa responsable de la contratación es el área comercial. Sin embargo esta área jurídica ofrece todo el apoyo que sea necesario para que en conjunto se prepare la versión pública de los documentos solicitados."

El licenciado Rafael Díaz Infante Navarro, señaló que los contratos cuentan con una cláusula de confidencialidad, además de ser suscritos por el Director General, pueden llegar a los competidores. El licenciado Bravo indicó que los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, señalan como información confidencial los datos personales. El licenciado Torres señaló que se tienen que hacer versiones públicas conforme a los Lineamientos mencionados en el párrafo anterior. La licenciada Salas confirmó que en estos Lineamientos dice "podrán" hacer versiones públicas, señaló que no es un contrato público como los de adquisiciones, es información confidencial marcado así por la contraparte. Agregó que es muy difícil hacer las versiones públicas, pues se establecen con base en relaciones jurídicas y diferentes condiciones. Además, considero que no se debe informar lo que el cliente nos ha depositado, aparte de que hay involucrados terceros. Comentó que conforme al artículo 14, fracción I de la Ley se considera información reservada la que por disposición expresa de una ley sea considerada confidencial, reservada, "comercial reservada" o gubernamental confidencial. Agregó que la tarifa es pública, pues es autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se refiere a servicios públicos. Conforme al artículo 7 del Reglamento del servicio de giros telegráficos, se prestan servicios asociados al giro, con instituciones bancarias que han proporcionado información y es reservada por seguridad del cliente y por seguridad de Telecomm. Considero que el tratamiento de la solicitud es que se haga una petición a los bancos para contar con su autorización y revelar datos del contrato. Debe también considerarse que en el caso de los bancos son sistemas de alta seguridad y que representantes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores supervisan la operación. El Comité acordó **92/54/07**, preparar una versión pública de los contratos y solicitar a los bancos autorización para revelar en su caso, los términos contractuales.

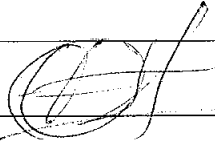
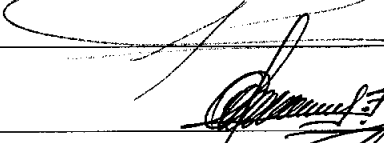

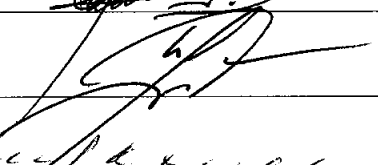
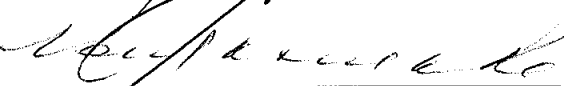
Punto 2.- Dictaminar sobre la solicitud de información número 0943700009307 el licenciado Bravo informó que se recibió respuesta con el oficio 3000.-365 de fecha 28 de junio de 2007 firmado por el licenciado Rafael Díaz Infante Navarro, Director Comercial de Telecomm, en donde señala que se hace la devolución del oficio 5000.-UE/630/07, "por considerar que dicha solicitud deberá canalizarla a la Dirección de Asuntos Jurídicos, ya que por un lado, los contratos se encuentran en custodia de la Dirección Jurídica; y por el otro, considero que la misma deberá evaluar la petición que usted hace, debido a que todos los contratos contienen Cláusula de "Confidencialidad", lo que en mi opinión obliga al Organismo a guardar discreción respecto a los términos y condiciones de los mismos." Los miembros del Comité tomaron el Acuerdo **93/54/07**, preparar una versión pública con los principales

elementos del contrato que se tiene celebrado con la Coordinadora del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y hacerla del conocimiento del solicitante. -----

Punto 3.- Asuntos Generales. No se presentaron. -----

No habiendo otro asunto que tratar, la reunión se dio por terminada a las 13:10 horas del día de su fecha. -----

REUNIÓN EXTRAORDINARIA 54/2007 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

NOMBRE	FIRMA
LIC. ELVIA SALAS GUERRERO	
LIC. JAIME BRAVO GARCÍA	
LIC. SALVADOR TORRES GALVÁN	
LIC. RAFAEL DÍAZ INFANTE NAVARRO	
LIC. V. BERENICE MORENO PERALES	
LIC. MIGUEL ÁNGEL ALCÁNTARA FUENTES	